



**MAT: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA I.D 2997-58-Le17.**

**Decreto Alcaldicio N° 10.592.-**

Monte Patria, 16 de agosto del 2017.-

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada";
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio 14.962, de fecha 09/12/2016;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15/12/2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Pedido de Materiales N° 2134 de fecha 23.06.2017, Emitido Por Dirección de Desarrollo Comunitario-Social.
- Decreto Alcaldicio N°8901, de fecha 10/07/2017, Publica Propuesta Publica, I.D 2997-58-Le°17;
- Evaluación de las Ofertas de fecha 07.08.2017;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria De Fecha 18.08.2017; y°
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



**Considerando:**

- Pedido de Materiales N° 2134 de fecha 23.06.2017, Emitido Por Dirección de Desarrollo Comunitario-Social.
- Decreto Alcaldicio N°8901, de fecha 10/07/2017, Publica Propuesta Publica, I.D 2997-58-Le°17;
- Evaluación de las Ofertas de fecha 07.08.2017;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria De Fecha 18.08.2017; y° En uso de las facultades inherentes a mi cargo:
- :

**1.- ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública: **"PROGRAMA HABITABILIDAD 2016" ID 2997-58-LP17**, al oferente **ERIC ANTONIO DIAZ JOFRE. R.U.T N° 11.181.696-4** Conforme se establece en Informe Razonado de fecha 07.08.2017.

**2.- PROCÉDASE** con la emisión de la Orden de Compra y contrato respectivo, conforme a lo establecido en la Ficha de Licitación y Bases Administrativas del llamado a propuesta y oferta presentada por el oferente.



Municipalidad  
**Monte Patria**

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

3.- ESTABLÉZCASE en la Orden de Compra que el valor a contratar es de \$16.426.002.- (diseis millones cuatrocientos veinte y seis mil dos pesos.), Valor IVA Incluido.

4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 114-05-01-008-000-000 "MIDEPLAN HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-.



*Verónica Cerda Montenegro*  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

ARC/aza

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes).
- DEM.
- DESAM.